

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION		Código: FO-M9-P2-02
			Versión:02
			Fecha de Aprobación: 17/06/2019
			Página: 1 de 11

Fecha:	15	de	ABRIL	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	11.330.19.13-3821	de 15 de enero de 2026

Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP 5500006901 de 08 de enero del 2026
Registro presupuestal Inicial RPC 5600102437 de 15 de enero de 2026
Apropiación Presupuestal: ITEM 3: 121000/1159/2-320202008/3533003070030000/PI35-102458/1/2/01/11: ICLD/SRIAAMBIENTEYDESA/Servicios prestados/Educación ambiental para/REALIZAR ACOMPAÑAMIE **Proyecto:** PI35-102458
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALLE DEL CAUCA

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PROGRAMA: 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia

SUBPROGRAMA: 3300307 – Educación ambiental para la sostenibilidad

META DE RESULTADO: MR33003 - RECUPERAR AL MENOS 9000 HECTÁREAS DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE DERIVE EN LA REVITALIZACIÓN DEL TERRITORIO, BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y RECUPERACIÓN DE SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

META DE PRODUCTO: MP3300307023208010- SENSIBILIZAR A 30.000 PERSONAS CON ACCIONES ORIENTADAS HACIA EL DESPERTAR DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL, EL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD, LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AMBIENTE Y DEMÁS PROCESOS EDUCATIVO-AMBIENTALES EN CONTEXTOS RURALES Y URBANOS EN EL PERIODO DE GOBIERNO

OBJETIVO PRINCIPAL: Fortalecer la gobernanza y la educación ambiental para la gestión integral del ambiente y el recurso hídrico del Valle del Cauca

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Implementar estrategias de educación ambiental informal y no formal orientadas al despertar de la conciencia ambiental, conocimiento de la biodiversidad, la gestión integral del ambiente y demás procesos educativo-ambientales para sensibilizar a la población

Elemento PEP: PI35-102458/1/2/01/11 Realizar acompañamiento a los procesos de capacitación, apropiación del conocimiento, implementación, seguimiento y reporte de acciones para fortalecer la educación ambiental.

Posición Presupuestaria: 2-320202008/ Servicios prestados a la empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN PROGRESIVA DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALLE DEL CAUCA.



RDO. ABG

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 11

Otras consideraciones.	Sin novedad.
------------------------	--------------

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

ACTIVIDAD 1. Realizar acompañamiento profesional a las inversiones ejecutadas en el marco de las acciones de educación ambiental adelantadas en el proyecto objeto del contrato y según como sea direccionado por la supervisión.

1. Participó en la organización de la reunión conmemorativa del Día de la Mujer y del Hombre, cuyo propósito fue resaltar la importancia histórica de la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos, el acceso al voto y la mejora de sus condiciones laborales.

De igual manera, se realizó un reconocimiento a los hombres en el marco de la tradición asociada a San José, considerado un referente de figura paterna, responsabilidad y dedicación al trabajo.

Durante la jornada se generó un espacio de esparcimiento e integración entre los asistentes. Asimismo, se llevó a cabo la entrega de 100 ejemplares de plantas ornamentales, entre ellas el "árbol de la felicidad" y la "francelina", donadas por la CVC, con el propósito de fortalecer el enfoque misional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca y promover el cuidado del medio ambiente. Adicionalmente, se realizaron rifas de detalles proporcionados por emprendimientos locales de la ciudad de Buga, con el fin de promover el apoyo al talento.

2. Asistió a la reunión virtual de Cultura Organizacional de la Subdirección de Gestión Humana, en el marco del fortalecimiento de la cultura organizacional y con el propósito de asegurar la adecuada implementación de las acciones definidas para la vigencia 2026, se establecen las directrices para la ejecución y el seguimiento del Plan de Acción de Cultura Organizacional en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDAD 2. Elaborar los informes financieros, contables y presupuestales derivados de la ejecución del proyecto objeto de este contrato y según como sea direccionado por la supervisión.

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 11

1. Asistió a la Invitación hecha por Articuladores de Cultura Organizacional, de Inducción y reinducción de la LEY 2453 DE 2025 Prevención, Atención, Rechazo y Sanción a la Violencia contra las mujeres en Política.

Lo anterior en el marco de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Valle del Cauca.

INFORME RESUMEN – LEY 2453 DE 2025 (COLOMBIA)

1. Introducción

La Ley 2453 de 2025 surge como una respuesta normativa orientada a fortalecer la participación política de las mujeres en Colombia, mediante la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida en su contra en escenarios políticos y de representación. Esta ley reconoce la violencia política como una manifestación de desigualdad estructural de género que afecta el ejercicio pleno de los derechos políticos.

2. Objetivo de la Ley

Garantizar a las mujeres el ejercicio libre y efectivo de sus derechos políticos, mediante la adopción de medidas integrales para prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia en su contra en el ámbito político.

3. Alcance y ámbito de aplicación

La ley aplica en todos los niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) y cubre a:

- Servidoras públicas
- Candidatas a cargos de elección popular
- Militantes de partidos y movimientos políticos
- Mujeres que ejerzan liderazgo social o político

4. Principales disposiciones

- **Definición de violencia política:** Cualquier acción u omisión basada en género que limite, anule o menoscabe los derechos políticos de las mujeres.
- **Tipos de violencia:** Incluye violencia psicológica, verbal, física, sexual, económica, simbólica y digital.
- **Medidas institucionales:**
 - Creación de protocolos de atención
 - Implementación de rutas de denuncia
 - Seguimiento a los casos reportados
 - Programas de formación y sensibilización
- **Responsabilidades de los partidos políticos:**
 - Prevenir actos de violencia
 - Sancionar a sus miembros cuando corresponda
 - Garantizar condiciones de equidad y participación
- **Sistema de información:** Se establece la obligación de consolidar registros y reportes periódicos sobre casos de violencia política.



RDO. ABG

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 11

5. Estadísticas y contexto

La Ley 2453 de 2025 se fundamenta en evidencia que demuestra la existencia de violencia política contra las mujeres en el país. Entre los aspectos más relevantes:

- Se reconoce la violencia política como un fenómeno estructural que afecta la participación femenina.
- Se identifican prácticas recurrentes como acoso, amenazas, deslegitimación y violencia digital durante campañas electorales.
- La ley establece la generación de informes estadísticos anuales, los cuales deberán incluir:
 - Número de denuncias registradas
 - Tipos de violencia más frecuentes
 - Casos que derivan en renuncias o abandono de cargos
- Estos mecanismos permitirán medir la magnitud del problema y diseñar políticas públicas más efectivas.

6. Importancia de la Ley

- Promueve la igualdad de género en la participación política.
- Fortalece el sistema democrático colombiano.
- Visibiliza y sanciona prácticas históricamente normalizadas.
- Genera herramientas para la prevención y atención de la violencia política.

7. Conclusiones

La Ley 2453 de 2025 representa un avance significativo en la garantía de los derechos políticos de las mujeres en Colombia. Su implementación permitirá no solo sancionar conductas de violencia, sino también prevenirlas mediante acciones institucionales coordinadas. Asimismo, el componente estadístico contribuirá al seguimiento y evaluación de la problemática, facilitando la toma de decisiones basadas en evidencias

2. Brindó apoyo durante el periodo correspondiente a marzo de 2026, con la revisión de las facturas pagadas a los contratistas, en el marco de los procesos de gestión documental. Esta actividad tuvo como propósito verificar la consistencia, integridad y cumplimiento de los requisitos establecidos, con el fin de asegurar su correcta organización y archivo conforme a la normativa vigente.

ACTIVIDAD 3. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de los objetivos del proyecto.

1. Participó de la capacitación virtual INCLUSION LABORAL, dictada por el profesor José Fidel Sandoval Sandoval.

Igualdad en la Constitución:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y



RDO. ABG

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 11

oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan.

La inclusión laboral es el conjunto de prácticas, políticas y valores que buscan garantizar que todas las personas tengan acceso a oportunidades de trabajo dignas, sin importar sus características personales o sociales.

Esto significa integrar en el mundo laboral a personas que históricamente han enfrentado barreras como, por ejemplo:

- Personas con discapacidad
- Personas de diferentes edades (jóvenes o adultos mayores)
- Minorías étnicas o culturales
- Personas con baja escolaridad
- Comunidad LGBTIQ+
- Migrantes

Que implica la Inclusión Laboral:

crear un entorno donde todos puedan desarrollarse. Incluye:

- Igualdad de oportunidades en procesos de selección
- Adaptaciones en el lugar de trabajo (físicas o tecnológicas)
- Respeto por la diversidad
- Políticas contra la discriminación
- Capacitación y crecimiento profesional para todos

Por que es importante la Inclusión Laboral:

- Reduce la desigualdad
- Mejora el ambiente laboral
- Aumenta la productividad y la innovación
- Promueve la justicia social

En pocas palabras, la inclusión laboral busca que nadie quede por fuera del mundo del trabajo por razones injustas.

2. Participó en la capacitación virtual SENTIDO DE PERTENENCIA, dictada por el profesor José Fidel Sandoval Sandoval.

Es la conexión emocional y psicológica que experimentamos al identificarnos con otros individuos que comparten características, intereses, valores o metas similares. el grado en que las personas se sienten parte de la organización y se identifican con ella.

Es cuando los funcionarios o trabajadores:

- Se sienten orgullosos de la entidad
- La consideran "propia"
- Se comprometen con sus objetivos
- Cuidan su imagen, recursos y resultados



RDO. ABG

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 11

Cuando hay sentido de pertenencia

- Se presta un mejor servicio al ciudadano
- Hay más responsabilidad y compromiso
- Mejora el ambiente laboral
- y la transparencia

ACTIVIDAD 4. Apoyar las actividades para el fortalecimiento del talento humano vinculado a la ejecución del proyecto objeto del contrato.

1. Participó de la reunión de seguimiento del área de Talento Humano, en la cual se abordaron temas relacionados con la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca.

Durante la sesión, se trataron aspectos clave como la gestión de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), revisando su estado actual, tiempos de respuesta y oportunidades de mejora en los procesos.

Asimismo, se discutió la importancia de la implementación del lenguaje claro en las comunicaciones institucionales, con el objetivo de garantizar una interacción más efectiva, comprensible y accesible para la ciudadanía.

Finalmente, se establecieron compromisos orientados a fortalecer la calidad del servicio, optimizar los canales de atención y asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría General.

2. Participó de la reunión virtual de coordinación y seguimiento con el equipo de Talento Humano, con el propósito de avanzar en la planificación y desarrollo de la próxima actividad institucional en conmemoración del "Día de la Secretaría".

Durante la sesión, se plantearon diversas propuestas orientadas a la organización del evento, entre ellas la entrega de una cajita de chocolates para las y los funcionarios que se desempeñan en el cargo, así como la oferta de café con pan para el resto de los funcionarios de la Secretaría. Se propuso como fecha tentativa el próximo lunes 27 de abril en la mañana, quedando sujeta a confirmación.

Finalmente, se dejaron planteadas otras iniciativas recreativas y de bienestar dirigidas a fortalecer la integración y el clima organizacional dentro de la entidad.

3. Apoyó a nuestro grupo de Talento Humano, en la estrategia de lenguaje claro en la Gobernación del Valle del Cauca, pues esta hace parte de una política más amplia del Estado colombiano, para mejorar la forma en que las entidades públicas se comunican con la ciudadanía en la Gobernación del Valle del Cauca, esta estrategia implica que la entidad:

- Adopta el lenguaje claro como lineamiento institucional en sus comunicaciones.
- Busca que toda la información que entrega (convocatorias, informes, servicios, participación ciudadana) sea fácil de entender.



RDO. ABG

Departamento del Valle del Cauca	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
Gobernación		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 11

- Utiliza este enfoque para mejorar la participación ciudadana, la transparencia y la confianza.

Por lo anterior se realizaron encuestas a algunos ciudadanos para saber si habían entendido las explicaciones que les dieron los funcionarios cuando ellos solicitaron la información para realizar el trámite objeto de

4. Participó en la reunión con la doctora Audrey Bahamón Gómez, donde nos socializó un nuevo tema para trabajar con el grupo de talento humano, este es un tema estratégico GESTIÓN DEL CAMBIO.

Gestión del Cambio, es un conjunto de métodos y procesos que se utilizan para planificar, implementar y controlar cambios dentro de una organización, con el objetivo de que se realicen de manera ordenada, efectiva y con el menor impacto negativo posible.

En términos simples: es cómo una empresa o equipo se adapta a algo nuevo (como tecnología, procesos, estructura o cultura).

La Gestión del Cambio, nos sirve para:

- Reducir la resistencia de las personas al cambio
- Asegurar que los cambios se adopten correctamente
- Minimizar errores o interrupciones
- Mejorar resultados y productividad.

5. Participó de la reunión virtual y presencial de coordinación y seguimiento con el equipo de Talento Humano, con el propósito de avanzar en la planificación y desarrollo de la próxima actividad institucional en conmemoración del Día del Idioma, el 23 de abril hemos considerado la posibilidad de desarrollar varias actividades orientadas a promover el uso del lenguaje claro:

- Elaborar frases en papel reciclable y ubicarlas en los pasillos del tercer piso del edificio de la antigua Lotería del Valle, con mensajes alusivos al buen uso del lenguaje.
- Enviar una solicitud a la emisora de la Policía para contar con su apoyo, gestionando la participación de un artista y el préstamo de un vehículo, con el fin de realizar una campaña de Lenguaje Claro en las afueras de la Gobernación.
- Solicitar el apoyo del Instituto de Bellas Artes mediante la participación de actores de teatro, quienes contribuirán a la difusión y sensibilización sobre la importancia del lenguaje claro.

Estas actividades buscan generar un impacto positivo en la comunidad y fomentar una comunicación más comprensible y efectiva.

En cuanto a la celebración del Día de la Secretaria, se aprobó como fecha del evento el lunes 27 de abril en la jornada de la mañana. Asimismo, quedó definida la entrega de una caja de chocolates para las y los funcionarios que desempeñan el cargo de Secretaria, así como la oferta de café con pan para el resto de los funcionarios de la Secretaria.

Finalmente, se plantearon otras iniciativas recreativas y de bienestar orientadas a fortalecer

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 9 de 11
---	--	--

la integración y el clima organizacional dentro de la entidad, entre ellas la solicitud al DADI de un profesional en psicología que brinde apoyo mediante la realización de un taller enfocado en promover un ambiente laboral positivo en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Estas actividades buscan generar un impacto positivo en la comunidad y fomentar una comunicación más comprensible y efectiva.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Correspondientes a la cuota número cuatro(4)mes de abril, la contratista realizó el pago de la planilla No.1080366882 y comprobante/autorización/CUS No.8823695238 del mes de marzo de 2026, se verificó su pago, se encuentra afiliado a EPS (SOS), Pensión (COLPENSIONES) y ARL (Positiva), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.



RDO. ABG

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 11

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observación
Valor inicial del contrato	\$ 24.000.000	CUOTA 1	ENERO 2026	4.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$0	CUOTA 2	FEBRERO 2026	4.000.000	PAGADA
Reajustes	\$0	CUOTA 3	MARZO 2026	4.000.000	PAGADA
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$ 24.000.000				
Valor pagado	\$12.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 4.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 16.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$8.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.



RDO. ABG

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 11

- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR
TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

La contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

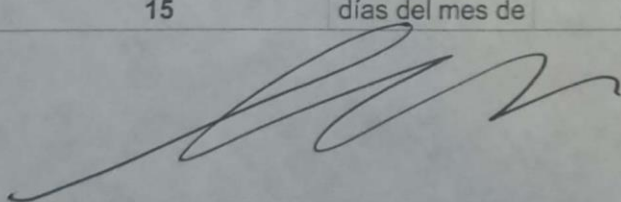
INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	15	De	MAYO	de	2026
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
15	días del mes de	ABRIL	de	2026	


AUDREY BAHAMON GOMEZ
 Subdirector Técnico Apoyo a la Gestión
 C.C. 31.574.698
 SUPERVISORA



RDO. ABG